

REGLAS OFICIALES DEL DESAFIO DE INNOVACIÓN INTERNACIONAL

UNO. ORGANIZADORES DE LA PROMOCION

Esta promoción está organizada por **INNOVACION Y DESARROLLOS ALIMENTARIOS S.L. (I+DEA)**, con código de identificación fiscal (CIF) No. B-82282070 y domicilio en: in PI Los Llanos de San Pedro – ctra. Ávila, 40400, El Espinar, Segovia, España. (en adelante referida como "**Compañía**").

DOS. OBJETIVO DE LA PROMOCION

A efectos del desafío de innovación internacional (en adelante referida como "**Promoción**"), la compañía tiene como objetivo el promover una oportunidad de presentar soluciones innovadoras a desafíos y así lograr un evento de innovación abierta con las mejores propuestas presentadas. Los ganadores además de un trofeo tendrán la posibilidad de colaborar e implementas su propuesta en un escenario real.

-DESAFIO 1:

Desarrollas un nuevo producto indulgente, a base de cereales (galleta, cereal de desayuno, barras y/o producto de panificación) con una solución sustentable (en costo, y en impacto medioambiental) en la eliminación o reducción del contenido de azúcar en al menos 30% con respecto a productos dentro de la misma categoría, tendrá una etiqueta limpia, y manteniendo las mismas características organolépticas comparado con el producto original y durante su vida de anaquel.

-DESAFIO 2

Solución tecnológica para la adaptación y/o remplazo de una parte, o toda, de un proceso necesario para la manufactura de productos a base de cereales (mezclado, amasado, extrusión fermentación, horneado, dosificado, decoración, etc.) que permita mejorar el consumo en recursos, incrementar la flexibilidad, respeto por el medio ambiente, de tal manera que se sigan obteniendo los productos actuales y futuros.

TRES: AREA DE IMPACTO Y ELEGIBILIDAD.

El área de impacto y aplicación de esta promoción es reunir conocimiento de emprendedores y universidades con el objetivo de resolver algunos de los desafíos más demandantes de la industria.

La promoción está enfocada para personas físicas mayores de edad que sean residentes de España, reino unido y México.

Las personas que envíen su aplicación (en adelante referidos como "**Participate**") deberá de provenir de alguno de las siguientes fuentes:

-La elegibilidad de participantes de empresas, start-ups y/o emprendedores, aunque provengan de un grupo de trabajo, deberán de enviar su aplicación a nombre de un individuo, el cual será encargado de presentar el trabajo.

-La elegibilidad para estudiantes universitarios que deseen presentar su aplicación, deberán de provenir de cursos de grado o post-grado, la aplicación deberá de ser presentada de forma individual.

La participación en la promoción no tendrá ningún tipo de cargo para los participantes.

Empleados de la compañía, así como aquellos de las compañías asociadas con el desarrollo de la promoción, están expresamente excluidos de la participación.

CUATRO. PERIODO DE TIEMPO

La promoción será válida desde el primero de septiembre de 2018 hasta el primero de febrero de 2019 (fecha límite para el envío de la aplicación). El fin de la promoción y la comunicación de los premios se llevará a cabo en semana 15, en abril de 2019.

La compañía se reserva el derecho de modificar las fechas, en cuyo caso la compañía anunciara las nuevas fechas con suficiente antelación y mediante el mismo medio que se usó para publicitar la promoción.

CINCO. COMUNICACIÓN

La compañía anunciara la promoción mediante comunicación directa vía correo electrónico con las empresas y universidades, la dirección electrónica válida es: innovation@imasdea.org.

SEIS. PREMIACION

Los premios para los ganadores de la promoción serán los siguientes:

Para estudiantes universitarios; el premio consiste en la oportunidad de colaborar como desarrollador de nuevos productos (NPD) contratado en alguna de las tres locaciones donde I+DEA tiene equipo (RU, ESPAÑA, MÉXICO). Adicional, el finalista será recompensado con un viaje pagado a las instalaciones de IMASDEA en España para presentar su propuesta en el evento de Innovación abierta.

Para empresas / Start-ups / Emprendedores; el premio consiste en la oportunidad de escalar el proceso o idea en una de las fábricas de GRUPO SIRO o CEREALTO FOODS o en caso de que sea posible con uno de nuestros aliados tecnológicos. Adicional, el finalista será recompensado con un viaje pagado a las instalaciones de IMASDEA en España para presentar su propuesta en el evento de Innovación abierta.

SIETE. MECANICA

Todas las personas que deseen participar en la promoción deberán de cumplir los requisitos establecidos en los términos y condiciones de estas reglas.

La mecánica de esta promoción será la siguiente:

Los participantes deberán enviarnos un correo electrónico a la dirección oficial con la siguiente documentación electrónica para completar la aplicación:

- Una Propuesta escrita de no más de diez páginas, en inglés.
- Un resumen ejecutivo de no más de dos páginas, en inglés.
- Una descripción corta de porque el candidato debería de ganar el premio.
- Uso o impacto del premio de ser el ganador.
- Curriculum Vitae del participante, o en caso, perfil empresarial de la compañía.

La compañía se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante cuyo contenido se considere inapropiado, ofensivo, difamatorio o discriminatorio y/o viole los derechos de terceros.

Los usuarios serán los únicos responsables de la autoría y la originalidad de las propuestas, quedando la Compañía exenta de cualquier reclamo por parte de terceros en relación con la misma.

El ganador será elegido de entre los participantes de la promoción, será seleccionado de acuerdo al procedimiento establecido en la cláusula ocho (en adelante referido como “ganador”).

OCHO – DELIVERACION Y JUZGADO

El ganador de la promoción será seleccionado dentro de aquellos participantes que hayan completado la aplicación a la promoción de acuerdo a las reglas, y será escogido como se menciona a continuación:

Se tendrá en consideración el siguiente criterio:

- Aspectos diferenciales de la propuesta
- Calidad de presentación de la propuesta
- Conocimiento de la implementación de la innovación en un escenario real
- Sustentabilidad y costos de la innovación presentada
- Aplicabilidad y explotación potencial

El premio será deliberado por un jurado (en adelante referido como “Jurado”).

El jurado será designado por IMASDEA y será integrado por un número de miembros no mayor a diez personas. Los miembros del jurado serán seleccionados en base a su trayectoria científico, académico, institucional o empresarial. Asegurando un jurado objetivo en la selección de los finalistas, los miembros serán comunicados públicamente junto con el despliegue del desafío.

El resultado de la deliberación del jurado será público y comunicado a todos los participantes de manera transparente a través de la página del IIC.

El premio será otorgado en un evento de innovación abierta en IMASDEA, donde los finalistas estarán invitados. Las personas seleccionadas como finalistas se comprometerán a asistir e IMASDEA se hará cargo de los gastos de viaje y alojamiento de los finalistas durante el evento.

NUEVE. CONDICIONES GENERALES

1.- ELEGIBILIDAD

Las personas físicas mayores de edad que sean residentes de España de la Unión Europea de conformidad con las reglamentaciones aplicables del país donde resida la persona legalmente son elegibles para participar en la Promoción.

Las personas físicas mayores de edad que sean residentes del Reino Unido de la Unión Europea de conformidad con las reglamentaciones vigentes del país donde reside legalmente la persona son elegibles para participar en la Promoción.

Las personas físicas mayores de edad que sean residentes de México de conformidad con las reglamentaciones aplicables del país donde reside legalmente la persona son elegibles para participar en la Promoción.

La identidad, la edad legal y la residencia se corroboran mediante el examen de la tarjeta de identificación de la persona u otro documento de identidad válido en el momento de la entrega del premio.

2.- ACEPTACIÓN DE LAS REGLAS

El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación plena y sin reservas de estas reglas y de la discreción de la Compañía con respecto a la resolución de cualquier pregunta que surja de esta Promoción.

La compañía se reserva el derecho de realizar cualquier modificación a estas reglas que considere necesaria, incluidas, entre otras, su cancelación, repetición, extensión, postergación o modificación. Dichas modificaciones se darán a conocer oportunamente a los participantes a través de los mismos medios utilizados para comunicar la existencia de la Promoción, con la compañía exenta de cualquier obligación hacia los Participantes, incluida la compensación monetaria. La compañía se reserva el derecho de prolongar, modificar, reducir o cancelar la Promoción en casos de fuerza mayor en los cuales es imposible proceder de acuerdo con las disposiciones de estas reglas. Ocasionalmente, se pueden publicar algunas modificaciones durante la promoción, que se considerarán anexos a las Reglas y una parte integral de las mismas. En ninguna circunstancia se hará responsable a la Compañía en caso de que la Promoción se demore, modifique, reduzca o cancele si las circunstancias justifican tal acción y siempre y cuando no se violen los derechos adquiridos de los participantes.

3.- PREMIO, ACEPTACIÓN Y TRANSFERENCIA

El premio ofrecido en esta promoción no es transferible y en ningún caso puede estar sujeto a cambio, modificación o compensación a petición del Ganador, siendo estos últimos los únicos individuos que pueden recibir el premio a menos que la empresa lo autorice expresamente.

Una vez entregado al ganador, el premio no puede ser objeto de transacciones legales con fines comerciales o publicitarios.

La empresa puede solicitar que el ganador de esta promoción presente una aceptación por escrito del premio. El ganador tiene derecho a rechazar el premio, aunque esto debe indicarse en una declaración escrita firmada por el ganador. Si el Ganador rechaza el premio, se lo ofrecerá al primer suplente, y así sucesivamente hasta que no haya suplentes restantes. Cuando no haya alternativas, la Promoción será declarada nula.

4.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Si el ganador y su contenido de propuesta están protegidos por derechos de propiedad intelectual o industrial a través de los canales provistos para este fin, se mantendrán los derechos de propiedad intelectual relacionados con estos trabajos, o compartidos con la universidad o empresa firmada, se otorgará a la Compañía con exclusividad en la explotación de los resultados.

La exclusividad de la explotación de las obras para la Promoción incluye, entre otros, los derechos de reproducción, distribución, exhibición pública y transformación, tal como se define en la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por el Real Decreto 1 / 1996, del 12 de abril. Los derechos explotados pueden ser ejercidos por la Compañía en cualquier formato o medio y utilizando cualquier sistema, proceso o método, incluidos, entre otros, los siguientes: televisión y / o cualquier proceso audiovisual, en línea, en cualquier medio de impresión (como carteles publicitarios, medios informativos, dossier de prensa, periódicos, revistas, libros y publicidad), cualquier forma de entrega (incluidos DVD, CD y video), exhibición en cualquier entorno (independientemente de si está abierto al público) y / o en público lugares, y en cualquier actividad y / o medio publicitario o promocional (incluyendo, pero no limitado a, publicidad exterior). La Compañía tiene derecho a transferir y / o licenciar los derechos transferidos a terceros de manera exclusiva o no exclusiva.

Los participantes expresamente garantizan, eximiendo a la Compañía de cualquier responsabilidad, la autoría y la originalidad de los trabajos presentados en el curso de esta Promoción, y que estos son trabajos originales y no copias o modificaciones completas o parciales de cualquier trabajo o marca sujeta a protección, y que no han sido presentados en ninguna otra promoción o competencia, ya sea resuelta o pendiente de resolución. Al respecto, los Participantes acuerdan mantener indemne a la Compañía ante cualquier reclamo por daños y perjuicios por parte de terceros derivado de cualquiera de los trabajos presentados o de cualquier uso que la Empresa pueda hacer de estos trabajos en caso de que violen derechos de propiedad intelectual o industrial, en casos de competencia desleal, o cuando tal acción constituya una infracción de cualquier otra legislación aplicable.

5.- DERECHOS DE IMAGEN

El participante afirma, bajo su propia responsabilidad, poseer los derechos del video y las fotografías publicadas en Facebook, Twitter o Instagram con el fin de participar en esta promoción, y además garantiza que las fotografías enviadas no violan a terceros. derechos tales como derechos de propiedad intelectual o industrial, eximiendo así a la Compañía de cualquier reclamo que pueda ser presentado por un tercero.

No obstante lo anterior, la Compañía se reserva el derecho de solicitar autorización expresa de los participantes para difundir, en todo el mundo y sin límite de tiempo, las fotografías mencionadas en cualquier tipo de medio, formato, medio de comunicación y / o para cualquier tipo de uso (incluido Internet, las redes sociales y otros materiales publicitarios o de comercialización).

Los participantes autorizan a la empresa, irrevocablemente y sin cargo, a reproducir, utilizar y revelar su nombre completo, dirección e imagen en cualquier publicidad y / o actividades promocionales para su procesamiento por medio de cualquier sistema y medio que permita que el diseño obtenido sea colocados, insertados, difundidos, reproducidos, divulgados, comunicados o explotados públicamente conjuntamente con la imagen de la Compañía, sin ningún tipo de tiempo o limitación territorial y sin que esto dé derecho a los Participantes a ningún tipo de remuneración o consideración por parte de la Compañía.

En este sentido, las referencias a "cualquier sistema o medio" se interpretarán como extensibles a cualquier medio que permita la ubicación, reproducción, distribución y difusión pública de la imagen y la voz del cedente (incluidas, entre otras, las noticias medios, televisión, cine, Internet, dispositivos móviles, etc.) del diseño de las imágenes y voz en todo tipo de actividades publicitarias, como presentaciones y eventos organizados por la Compañía.

Esta autorización incluye los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes capturadas, sin límite temporal ni territorial.

6.- EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

La compañía, sus proveedores, subcontratistas, agentes y distribuidores quedan exentos de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra naturaleza, que el Ganador de la Promoción pueda sufrir como resultado de cualquier acción u omisión no atribuible a la Compañía, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, mientras disfruta del premio dentro de los límites establecidos en la normativa aplicable.

La compañía no acepta ninguna responsabilidad por los daños derivados de la participación en esta promoción. En consecuencia, los Participantes en esta Promoción mantienen indemne a la Compañía en la medida permitida por la ley de cualquier tipo de responsabilidad, penalidad, reclamo, demanda o demanda civil, mercantil, penal o administrativa, o demanda de cualquier otra naturaleza, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y / o tipo, costos o cualquier otro tipo de gastos

(que incluye expresamente los honorarios de abogados y abogados), a los que la Compañía pueda estar expuesta.

La Compañía no acepta ninguna responsabilidad por las acciones y el comportamiento de los Participantes, ni por ninguna responsabilidad hipotética de los Participantes, ya sea penal, civil o de cualquier otra naturaleza, ni por pérdidas, deterioro, robo, demoras o cualquier otra circunstancia atribuible a la el ganador o su acompañante, según corresponda, o a terceros (como agencias de viajes, aerolíneas, etc.) que puedan afectar la participación o el disfrute de los premios otorgados en esta Promoción.

La Compañía queda exenta de cualquier responsabilidad derivada del funcionamiento defectuoso de los servicios postales y las redes de comunicación electrónica que impiden el normal avance de la Promoción debido a causas que escapan al control de la Compañía, y especialmente a acciones externas de mala fe. Tampoco se responsabilizará a la Compañía de los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la Compañía.

La compañía no asume ninguna responsabilidad por los servicios prestados por empresas de terceros bajo los auspicios de esta promoción.

En caso de que ocurra una falla técnica u operativa que impida el progreso normal de la Promoción y, en particular, que imposibilite determinar al ganador, la Compañía dará por terminada la Promoción, con los participantes renunciando al derecho de presentar cualquier reclamo, demanda o demanda civil, mercantil, penal o administrativa, o cualquier otro tipo de demanda, contra la Compañía en virtud de cualquier responsabilidad o sanción, incluidas las indemnizaciones de cualquier naturaleza y / o tipo, costos o cualquier otro tipo de reparación.

7.- DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Compañía se compromete a llevar a cabo esta Promoción de acuerdo con los principios de legalidad, veracidad y autenticidad, tal como se refleja en nuestros códigos legales.

8.- DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS

Estas reglas serán depositadas con el Sr. Ignacio García Noblejas Santa Olalla, Notario de Madrid.

Las reglas de la Promoción también se publicarán en el Archivo Electrónico de Reglas de Competencia (ABACO), un servicio público prestado por el Consejo General de Notarios publicado en:

<http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/buscador-de-concursos>

DIEZ. INFORMACION PERSONAL

De acuerdo con el Reglamento Europeo de Protección de Datos, la Compañía le informa, y usted otorga su consentimiento explícito, que los datos personales que nos envíe en el marco de esta Promoción se incluirán en una base de datos propiedad de la Compañía para el

propósito de administrar su participación en la Promoción y, en particular, para gestionar la adjudicación. Si se le otorga el premio, así como también el cumplimiento de cualquier obligación relacionada con los impuestos u otras regulaciones que puedan ser aplicables en relación con la Promoción.

La presentación de los datos personales de los ganadores será obligatoria para las transacciones que involucren el premio. Proporcionar información personal falsa dará derecho a los organizadores de la promoción a descalificar al ganador de la participación y la elegibilidad para recibir el premio correspondiente.

La Compañía le informa que sus datos solo se conservarán después de que se otorgue el premio si usted es un ganador. Esta retención tendrá el único propósito de llevar a cabo la correspondiente difusión del premio y cumplir con las obligaciones tributarias o cualquier otra regulación aplicable.

Por último, le informamos que la Compañía se compromete a cumplir con su obligación de proteger la confidencialidad de los datos personales y su deber de salvaguardarlos y adoptará los medios necesarios para evitar su alteración, pérdida, procesamiento o acceso no autorizado, teniendo en cuenta todas las veces el estado de la tecnología. La Compañía informa a los Participantes que pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO) mediante solicitud por escrito al Departamento Legal de la Compañía.

En todos los casos, y en la medida en que no haya conflicto con el contenido de esta cláusula, la Política de Privacidad General de la Compañía, está disponible en el sitio web.

ONCE – DISPUTAS

Cada participante acepta, en caso de una disputa relacionada con la aplicación o interpretación de las Reglas, antes de emprender un litigio, tratar de llegar a un acuerdo amistoso con la Compañía.

En el caso de impugnaciones, reclamos o disputas, los reclamos deben ser presentados a la Compañía, por escrito, dentro del plazo establecido en la legislación española para tales casos, a la dirección que aparece en el título de estas reglas. La Compañía, de acuerdo con las leyes españolas vigentes, cuando corresponda, redirigirá el reclamo al agente correspondiente.

DOCE. - LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las reglas de esta promoción se regirán por la ley española. La Compañía y los Participantes en la Promoción estarán sujetos a la jurisdicción de los Tribunales y Tribunales que les sean aplicables en base a las normas establecidas en la Ley 1/2000 de Procedimiento Civil.